

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1355

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2026 por el que se convocan subvenciones con cargo al Plan en materia de deportes para el período 2025-2026 del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

BDNS (identif.): 889413.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889413>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar estas subvenciones las entidades y clubes deportivos, asociaciones siempre que tengan su sede social en Ejeja de los Caballeros según los criterios reguladores de la línea 1 (deporte federado).

Segundo. — *Objetivos y finalidad.*

La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a las asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón (conforme Ley 16/2018 de 4 de diciembre, de la Actividad Física y del Deporte de Aragón) cuyo domicilio social y desarrollo de sus actividades Deportivas durante el curso 2025-2026 radique en el municipio de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

Tercero. — *Criterios reguladores.*

Por decreto de alcaldía de fecha 18 de febrero de 2026 aprobó los criterios reguladores de la concesión de subvenciones en materia de deportes, año 2026.

Línea 1.- Apoyo a las entidades y clubes deportivos con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades o competiciones oficiales federadas en las que los deportistas estén afiliados a alguna Federación Deportiva Aragonesa en categorías superiores a los 16 años.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2026, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3410048909 Subvenciones Actividades Deportivas, cuya cantidad asciende a 65.000 euros (RC núm. 1202600003454).

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOPZ.

La convocatoria íntegra será publicada en la Web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página Web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros:

<https://www.ejeja.es/subvenciones-deportes-2026/>

Ejeja de los Caballeros, a 25 de febrero de 2026. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.